REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Radicación No. 110014003031-**2020-00698-**00

En atención a la excusa presentada por el liquidador Víctor Hugo Montañez Santos, se acepta y se releva del cargo.

En su reemplazo, atendiendo lo previsto en el numeral 1º del art. 48 del C.G.P. se asignan a los señores Gabriel Eduardo Ayala Rodríguez, Richard Steven Barón Rodríguez y Wilson Fernando Barrera Álvarez, quienes cuentan con el término de cinco (5) días para comparecer al Juzgado a tomar posesión en el cargo, o justificar las razones por las cuales no pueden aceptar la designación, so pena de tomar las medidas correctivas y disciplinarias a que haya lugar.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto a los liquidadores, por el medio más expedito de conformidad a lo establecido en el art. 49 del C.G.P., déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
37680d8e9b6698850ff6520e00779eea48c33349f80603602fc5eea66ee49f96
Documento generado en 03/09/2021 09:04:21 AM

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N762 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica